

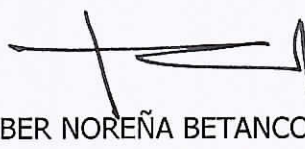
TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, veintiséis (26) octubre de dos mil dieciocho (2018)
Discutido y aprobado mediante acta 035 en sesión de 23 de octubre de 2018

Magistrado Ponente: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

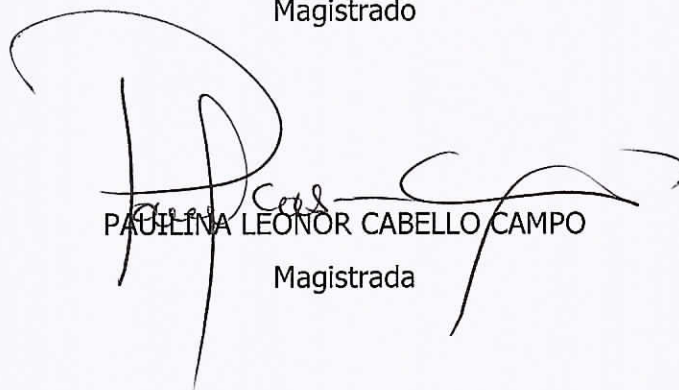
REF: Radicación N° 44-001-31-03-001-2016-001111-01- Procesos
Ordinario Laboral promovido MERIS DEL PILAR CAMARGO contra
COLPENSIONES Y OTROS.

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 325 del Código General del Proceso se admite el recurso de apelación interpuesto por las apoderadas judiciales de las partes contra la sentencia del 26 de septiembre de 2018, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha La Guajira, además admitir el grado jurisdiccional de consulta por haber sido adversa a Colpensiones, según lo establecido por el artículo 69 C.P. del T y de la S.S., en el asunto de la referencia. NOTIFIQUESE.



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado



PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada

CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado impedido